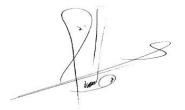
## SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que habida cuenta las actuaciones surtidas en este proceso, se torna imperioso fijar las Agencias en Derecho para éste. Sírvase proveer. Cartago, Valle, noviembre 21 de 2023.



JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1052

DMDTE.: "BANCO FINANDINA S.A."

DEMDDA.: MÓNICA ALEJANDRA TAPIAS MEJIA

EJECUTIVO

RADICACIÓN 2023-00373-00.-

#### JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, habida cuenta el estadio procesal que registra éste en este instante; esta Administradora de Justicia, atemperándose en lo dispuesto en la regla cuarta, del artículo 366 del Estatuto General Adjetivo, y erigiéndose en la naturaleza, calidad, duración y cuantía de este proceso, así como en otras circunstancias inmersas en éste, como las actuaciones desplegadas la parte ejecutante en aras de hacer efectivo el derecho que ostenta; FIJA por concepto de AGENCIAS EN DERECHO la suma de \$1.173.000,00. (Acuerdo No. PSAA16-10554, adiado el 5 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura)

CÚMPLASE

LA JUEZ,

May

MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

# LIQUIDACIÓN DE COSTAS DMDTE.: "BANCO FINANDINA S.A." DEMDDA.: MÓNICA ALEJANDRA TAPIAS MEJIA EJECUTIVO RADICACIÓN 2023-00373-00.-

| Agencias en Derecho (Arc. digital No. 015 del | \$1.173.000.00 |
|---|----------------|
| cuaderno 1):                                  |                |
| TOTAL COSTAS A LA FECHA:                      | \$1.173.000.00 |

Cartago, Valle, noviembre 21 de 2023.

JAMES TORRES VILLA

Secretario

### SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole que se hace necesario pronunciarse respecto a la "Liquidación de Costas" de este proceso. Sírvase proveer.

Cartago, Valle, noviembre 21 de 2023.



AUTO DE SUSTANCIACION No. 1053.
DMDTE.: "BANCO FINANDINA S.A."

DEMDDA.: MÓNICA ALEJANDRA TAPIAS MEJIA

EJECUTIVO

RADICACIÓN 2023-00373-00.-

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Allanándose en lo dispuesto en la regla primera, del canon 366, del Estatuto General del Proceso; esta Falladora estima conveniente impartirle su respectiva APROBACION a la LIQUIDACION DE COSTAS otrora elaborada por la Secretaría de este Estrado Judicial, habida cuenta que la misma se atempera a las exigencias tipificadas en la disposición normativa líneas atrás citada.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Milley

MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL